

EL REDACTOR GENERAL.

Càdiz lunes 21 de octubre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia : el coronel D. Agustín Fernandez Somera, comandante del 1.^{er} batallón de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Milicias Urbanas.

VARIÉDADES.

Creemos á propósito la insercion de este importante documento, publicado mucho ha en los periódicos ingleses.

Copia de las instrucciones dadas por el usurpador José Napoleon á su encargado, ó agente principal en Baltimore, Mr. Desmolard, y á los demás que, para ejecutar las órdenes del referido José, han ido á las Américas españolas, con el objeto de ponerlas en revolucion.

El objeto que estos agentes deben proponerse por ahora, no es otro que manifestar y persuadir á los criollos de América que S. M. I. y R. solo intenta dar libertad á un pueblo esclavizado por tantos años, sin esperar otra correspondencia por tan gran beneficio, que la amistad de aquellos naturales, y el comercio en los puertos de ambas Américas, y hacer á estas independientes de Europa. S. M. les ofrece todo el auxilio que fuere necesario, especialmente tropas, repuestos militares, habiendo ya concertado con los Estados Unidos de la América del Norte el que les provean estos objetos. Los comisarios ó agentes en jefe, como que conocen los distritos á que se hallan destinados, igualmente que el carácter de sus habitantes, no hallaran dificultad en escoger personas á propósito, y en darles las instrucciones necesarias para persuadir al pueblo, y manifestarle las ventajas que sacarán de saeudir el yugo europeo. Llamarán su atención á las grandes sumas que quedarán circulando en América, si se suspenden las abundantes remesas que se mandan continuamente a España. Que el comercio se aumentará, y sus puertos se abrirán á todas las naciones extranjeras. Insistirán en las ventajas que sacarán de la libertad de la agricultura, y del cultivo de todos los objetos que tiene prohibido el gobierno español; y g. azafran, cañamo, lino, olivares, viñas, &c. El beneficio que les resultará del establecimiento de fábricas de todas clases : la gran satisfacción, y ventajas de abolir los monopolios de tabaco, pólvora, papel sellado, &c. Para lograr esto con facilidad, supuesto que la mayor parte de aquellas gentes son bárbaras, los agentes deberán tratar con empeño de hacérse

amigos de los gobernadores, intendentes, curas y prelados. No perdonarán gastos, ni medio alguno de ganarles la voluntad, y especialmente á los eclesiásticos, á los que deberán convencer á que muevan y persuadan á los penitentes en el confesonario que necesitan un gobierno independiente, y que no deben perder la ocasión oportuna que se les presenta, y que el emperador Napoleon les ofrece; haciendo creer al mismo tiempo al pueblo que Napoleon ha sido mandado por Dios, para castigar el orgullo y tiranía de los monarcas; y que es pecado mortal imperdonable el resistir á la voluntad de Dios.

En todas ocasiones les recordarán la oposición que les hacen los europeos, el modo vil con que los tratan, y la humillación á que se hallan expuestos. También pintarán circunstancialmente á los indios las crueidades que los españoles cometieron en la conquista, y las indignidades que cometieron con sus legítimos soberanos, destrozándolos, quitándoles la vida, ó haciéndolos esclavos. Pintarán los actos de injusticia que sufren diariamente cuando pretenden empleos, los cuales dan los vireyes y gobernadores á los que les adulan, ó les pagan mejor, excluyendo á los que tienen mérito. Fixarán la atención del pueblo sobre el gran número de los naturales, y gentes de mérito, comparándolos con los empleados y eclesiásticos, con lo que les harán palpables los agravios que sufren, y podrán hacer un paralelo entre los talentos y méritos de los criollos, y los de los empleados europeos. Les pondrán ante los ojos la diferencia que hai entre los Estados Unidos, y la América española, los bienes que disfrutan aquellos, sus progresos en el comercio, agricultura y navegación, y el placer que es vivir libres del yugo europeo, y estar dependientes solo de un gobierno patriótico y electivo. Les asegurarán que si América llega á libertarse de España, será la legisladora de Europa.

Todos los agentes, tanto los principales como los subordinados, deben especificar los nombres de los que se declaran amigos y partidarios de la libertad, y los agentes subalternos deben remitir estas listas á sus principales, quienes informarán de ellas á mi enviado en los Estados Unidos para mi inteligencia, y para que yo pueda premiar á todos según sea justo.

Mis agentes se abstendrán de declamar contra la Inquisición, ó la Iglesia, y mas bien deberán insistir en sus conversaciones en la necesidad de aquel santo tribunal, y en la utilidad del clero. En las banderas insurgentes se pondrá este mote: „VIVA LA RELIGION CATOLICA, APOSTOLICA, ROMANA, Y MUERA EL MAL GOBIERNO.

Ademas deberán hacer entender á los indios cuan felices serán, cuando vuelvan á ser de nuevo dueños de su pais, y se vean libres de pagar un tributo tiránico á un monarca extranjero. Y últimamente dirán al pueblo que aquel monarca ya no existe gobernando, sino que se halla en poder del restaurador de la libertad y legislador universal, Napoleon. En una palabra, los agentes manifestarán á los pueblos por todos los medios posibles la utilidad que les resultará del gobierno de que se trata.

Estando la revolucion preparada de este modo, y ganados todos los miembros principales que han de tomar parte en ella, en cada una de las ciudades y provincias; el jefe y los agentes subordinados acelerarán la insurrección, y darán pronto avisos á los otros agentes inferiores, para que se execute en los diversos puntos en un mismo dia y hora, lo que facilitará mucho la empresa. Los agentes principales, en cada provincia de su departamento, y los subalternos, en los puntos que se les señalen, ganarán á los criados de los gobernadores, intendentes y otras personas de poder, y por medio de ellos envenenarán a las personas de esta clase a quienes juzguen enemigos de esta empresa; operación que debe preceder á la revolucion, para quitar estorbos.

El primer punto de que debe tratarse es ver como se han de detener las remesas de dinero á la peninsula, lo que fácilmente puede lograrse teniendo buenos agentes en Vera-Cruz, y otros puertos del continente; pero, especialmente en Vera-Cruz, donde se admitirán todos los navíos que lleguen de Europa, y sus oficiales y tripulaciones serán puestos inmediatamente en arresto en las fortalezas, hasta que vaya todo bien, y la revolucion esté adelantada.

Se encarga ademas á los agentes que den orden á sus subalternos de remitirles frecuentes noticias de los progresos de la revolucion, y los agentes principales comunicarán con el enviado que está en los Estados Unidos, por los conductos que se les dirán. Para esto será conveniente que tengan listos medios de comunicación por tierra con los puntos de la costa que parezcan convenientes, y en que debe haber siempre buques dispuestos para lo que pueda ocurrir.

(Firmado) JOSE NAPOLEON.

A mi Enviado Desmolard.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 20—Es constante que las diversiones públicas se deben proporcionar de tal suerte, que todos puedan disfrutarlas. Si el precio es mui alto, se cierra la puerta á los menos pudientes. Contrayéndonos al teatro de Cádiz, que se asegura va á abrirse, notamos el excesivo aumento de precios que parece dado á las entradas y asientos. ¿Y esto para qué? Para sacar la mezquina cantidad de 500 reales dia-

rios en favor del exército? Para eso bastaba aumentar un solo real por entrada: lo demás es un lucro del impresario. Por el contrario, conforme al plan que insertó el *Conciso del 6* del corriente, se sacaban 130 y mas reales por semana para el mismo benéfico objeto, y de un modo mas ventajoso al público. Como quiera, el ayuntamiento de Cadiz, á quien compete el asunto, conforme á las leyes, debiera tomar parte en él, y formar su junta de teatro para el arreglo de esta materia.

Conciso del 20—La salida de Buonaparte para Berlin con lo demás que contiene el impreso, fijado en las esquinas de esta ciudad, es un hecho, sobre el cual no debemos confiar, siendo harto incierto, bajo cualquier aspecto que se considere. Quisiéramos que todos los españoles se persuadieran que son solos contra Buonaparte, sin adormecerse por tales noticias, que pueden ser tramas del tirano para este fin. Tarifa se halla en un estado regular de defensa, y es punto de mucho interés para Cádiz; digno de la solicitud del gobierno. El 17 entraron 300 caballeros franceses en Algeciras.

NOTICIAS.

Cuartel general del 6º exército 19 de setiembre.— Esta mañana un cuerpo de 10 enemigos ha hecho un reconocimiento sobre Foncebadon, en cuyas inmediaciones se han tiroteado con nuestros cuerpos avanzados, retirándose los franceses á sus antiguas posiciones, perseguidos por los nuestros, cuyas avanzadas se mantienen á la vista de Astorga. (*Patriota compostelano*.)

Siruela 28 de setiembre.—Asegúrase que el cuerpo enemigo que devasta la provincia de la Mancha ha recibido un refuerzo de 1500 hombres, habiendo destacado para Albacete una columna de igual número. Las guarniciones de Illescas y Montalban, que se componían de alemanes, han salido para Plasencia, quedando remplazadas por juramentados venidos de Toledo. (*Cart. part.*)

Montánchez 3 de octubre.—Hoy ha entrado en esta el brigadier Morillo con su división, cuya caballería es excelente. Dícese que saldrá en breve para Don Benito. (*Cart. part.*)

Mérida 3 de octubre.—Aquí tenemos de guarnición 20 franceses, entre ellos 300 de caballería: roban cuanto pueden haber á las manos, cometiendo diariamente las mas escandalosas tropelías. (*Cart. part.*)

Valencia 8 de octubre.—Hace 15 días que tenemos aquí el cuartel general: las tropas en él reunidas ascienden á 240 hombres. (*Cart. part.*)

Idem 11.—Según los partes recibidos del comandante de la provincia de Soria y del mariscal de campo D. Juan Martín

(el Empecinado) esperamos que á estas horas se halle Calatayud en poder de sus valientes tropas. (Cart. part.)

Alcira 11 de octubre. — Los enemigos apuran sobre manera el castillo de Sagunto: el martes (8) intentaron nuevo asalto; mas fueron rechazados con pérdida considerable. (Cart. part.)

Valencia de Alcántara 11 de octubre. — El lord Wellington hace baxar á Porto-alegre una division que tenia en Castelbranco, y á Campo-mayor las tropas que se hallaban en Arronches. Anteayer fue ahorcado un espia, y ayer un tal Pedrueza, que llegó á confesar 13 asesinatos, y á cuya mujer, por cómplice, se dió garrote vilano. Hoy serán ahorcados otros dos espías. (Cart. part.)

COMERCIO.

Para Guayana ha abierto registro la fragata Venganza.

Para Lima la fragata San Miguel (a) Comercio de Lima.

CORREOS.

Para el golfo de Honduras el bergantín San Luis recogerá la correspondencia el 21 del corriente.

Para Mallorca el xateque Ntra. Sra. de los Dolores

GOBIERNO.

El Exmo. Señor gobernador de esta plaza ha publicado el decreto de las Cortes de 26 del pasado, conforme al que deberá restablecerse la mayor parte de los derechos, titulados Rentas provinciales, en el estado que tenian cuando le formó la junta superior de Cádiz; cuya providencia es hija de la necesidad de proporcionar ingresos para las atenciones del Estado, habiendo cuidado de no gravar aquellos artículos, cuyo consumo es principalmente de las clases menos pudientes.

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 16. — Desde las 12 de ayer á las de hoy.

Continuan los enemigos sus trabajos en la nueva bateria del Arrecife de Chiclana. — Ha estado erizando el olivar entre la Venta-grande y bateria de Ruffin. — Ha llegado al campamento de Santí-Petri el regimiento Portugues. Han dado fondo en bahía 3 lanchas cañoneras inglesas y el convoy de tropas-expeditionarias. — En la linea enemiga ha habido tránsito de acémilas y carros.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 20. — Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Huelva y Moguer 4 b. cost. nac. con aceite, cera, ganado vacuno y papas: de Estepona 2. id. Los Remedios: con frutas: de Lisboa diat. port. Los Hermanos Amigos, con cebadas: Hallándose fondeada fuera del Puerto la polaca esp. La Paz, correo de Alicante, se ha mandado la fauna de Sanidad a recoger y conducir á tierra la correspondencia.

Salida de buques desde el 13 al 19 del corriente, éstos inclusive: Ingleses 8 b. de grua. 12 trans. & cañoneras 1 fr. 1 b. 3 gol. y 3 bal. — Portugueses 1 fr. de grua. — Americanos 3 fr. y 3 b. — Oceán. 2 pol. — Españoles 1 fr. y 1 gol. de grua 8 b. 1 bal. 1 gol. 1 pat. 7 al emb. men.

CÓRTES.

Dia 20. — Parte de Sanidad: el dia 18 fueron enterrados 17 cadáveres.

Presentaron sus votos contrarios á lo resuel-

to en la sesión de ayer sobre la apertura del teatro de esta ciudad, los Señores Don Simón Lopez, Don Isidoro Martínez, Fortun, Villanueva, Veladiez, Key, Tamarit, Pasenal, Roa, obispo de Calahorra, Alcaina, Larrazabal, Gómez Fernández, y Borrull, á los que subscribió el Señor Llamas: se mandaron unir á las actas. Al Señor Garoz se le devolvió el suyo por no estar conforme al reglamento, para que lo reformase.

Se leyó una representación de D. José Colón, decano del consejo real de Castilla, en que á su nombre, y *por sí solo*, decía estaba pronto como particular á sujetarse á ser juzgado ante el tribunal nombrado por el Congreso para entender en la causa mandada formar á los individuos del propio consejo que adhirieron á la consulta que ha dado origen á este expediente, que aunque no conocía personalmente á los indicados jueces tenía el mejor concepto de su instrucción, desinteres y justificación: pero no podía ménos como persona pública, y primer magistrado de la nación, de pedir la venia á las Cortes por sí, y á nombre de sus sucesores, para reclamar ante estas, ó las futuras Cortes de las providencias del expresado tribunal. Se originó una detenida discusión sobre el sentido, é inteligencia de varias cláusulas de esta representación en que fueron varios los pareceres de los Señores Argüelles, Don, Lisperguer, Aner, García Herreros, Golín, Melgarejo; y últimamente el Señor Mexia fixó la siguiente proposición, que fue aprobada: „Que por medio del consejo de Regencia se devuelva á Don José Colón la representación, para que explique con mas claridad las cláusulas que contiene de pedir venia para representar á estas Cortes, ó las venideras, por sí ó sus sucesores; y haciéndolo en modo que no haya lugar á dudas, lo remita el consejo de Regencia á las Cortes.

Dia 42 de la discusion de Constitucion.

El Señor Borrull hizo la siguiente adición: „Que se inserte en la constitución el juramento que hayan de hacer al príncipe de Asturias los Infantes, y el reino.” Se admitió á discusión, y pasó a la comision de Constitución.

El Señor Bahamonde dijo: que en el articulo 198 debía añadirse; *siendo la viuda mayor de 25 años.* Y á propuesta de varios Señores diputados se acordó pasase esta observación á la comision de Constitución, para que exponga lo que le parezca.

CAPITULO V.

De la dotacion de la familia real.

Art. 213. Las Cortes señalarán al rei la dotacion anual de su casa, que sea correspondiente á la alta dignidad de su persona. — Aprobado.

Art. 214. Pertenecen al rei todos los palacios reales que han disfrutado sus predecesores, y las Cortes señalan los terrenos, que tengan por conveniente reservar para el recreo de su persona. — Aprobado.

Art. 215. Al príncipe de Asturias desde el dia de su nacimiento, y á los Infantes é Infantas desde que cumplan siete años de edad, se asignará por las Còrtes para sus alimentos la cantidad anual correspondiente á su respectiva dignidad. — Aprobado.

Art. 216. A las Infantas para cuando casaren señalarán las Còrtes la cantidad que estimen en calidad de dote; y entregada esta, cesarán los alimentos anuales. — Aprobado.

Art. 217. A los Infantes que casaren en España, mientras residan en ella, se les continuará los alimentos que les estén asignados; y si casaren y residieren fuera, cesarán los alimentos, y se les entregará por una vez la cantidad que las Còrtes señalen. — Aprobado.

Art. 218. Las Còrtes señalarán los alimentos que hayan de dárse á la reina viuda. — Aprobado.

Art. 219. Los sueldos de los individuos de la Regencia, se tomarán de la dotación señalada á la casa del rei. — Aprobado.

Art. 220. La dotación de la casa del rei y los alimentos de su familia, de que hablan los artículos precedentes, se señalarán por las Còrtes al principio de cada reinado, y no se podrán alterar durante él. — Aprobado.

(Se levantó la sesión.)

Artículo comunicado.

Sres. editores del Redactor general: Se me ha asegurado, que en el papel titulado *España vindicada*, que se leyó ayer en las Còrtes, se sienta como positivo que la junta Central había acordado que se reuniesen estas por estamentos, ó cámaras separadas; y como es muy conveniente que la nación no ignore la verdad, ruego á Vdes. se sirvan insertar en su periódico la adjunta proposición que hice el dia 20 de enero de 1810; y prueba que ni la junta Central había convenido en que las Còrtes se compusiesen de estamentos, ni llegó á arreglar definitivamente las excepciones de los individuos de la Grandeza, y alto Clero, por haberse disuelto el 31 del mismo enero, á resultas del motín de Sevilla del 24.

Como conservo copia de todas mis proposiciones y votos en aquel cuerpo soberano, trasladadas en un libro por el secretario de la diputación del reino de Aragón, que representaba, esto es en el caso de deshacer esta equivocación y otra cualquiera de gravedad en que incurran los que se dedican á escribir, si llegase á mi noticia, y lo exigiese el interés general. Queda de Vdes. su servidor Q. B. S. M. — Cádiz 18 de octubre de 1811. — Lorenzo Calbo de Rozas.

VOLUNTARIO

Copia de la nota, que certificada por D. Narciso Meneses, secretario de la diputación de Aragón aparece al folio 123 del libro de dicha secretaría.

Sobre llamar á Còrtes á los Grandes y alto Clero. — Habiéndose dado cuenta en la sesión que

la suprema junta Central celebró en el real Alcázar de Sevilla el dia 20 de enero de 1810, de una consulta de la comisión de Còrtes, insistiendo en que en vez de un solo Congreso ó Junta hubiese dos Cámaras; (que ya estaba negado por acuerdo anterior) e informando que se convocase á todos los grandes-propietarios, y alto clero á las Còrtes, habiéndose estimado esto último por mayor número de votos, el Sr. D. Lorenzo Calbo puso por escrito en el acto mismo las excepciones que debía haber para excluir á algunos, pidiendo que con su voto, y los anteriores sobre este objeto constase en las actas de la Junta, y fueron las siguientes.

Causas que á la manera de las que señala la instrucción impresa y circulada para los representantes del pueblo deben excluir del derecho de ser llamados á Còrtes á los grandes-propietarios, e individuos del alto Clero.

Primera. Deben ser excluidos todos los que firmaron en Bayona la constitución del intruso rei.

Segunda. Todos los que aunque no hayan firmado la constitución la han jurado después, ó admitido empleos suyos.

Tercera. Todos los que siendo militares, y no estando enfermos, ó impedidos, no han tomado partido, ni incorporádose en las banderas de la nación, hasta que los franceses se retiraron al otro lado del Ebro.

Cuarta. Todos aquellos que sin ser militares no han hecho servicio alguno á la causa nacional, ni ofrecido donativos, hasta que como á los demás vasallos se les han exigido contribuciones.

Quinta. Todos aquellos que han sido, ó están procesados ó fallidos, ó los que son deudores al Estado.

Nota. — Habiéndose procedido en seguida á la votación, se acordó que esta nota de excepciones pasase á la comisión de Còrtes, para que consultase á S. M. sobre los cinco puntos, que abraza, suspendiéndose entretanto el expedir los avisos para la convocatoria de las dos clases referidas. Así me lo manifestó dicho Sr. D. Lorenzo Calbo, por medio de una nota escrita de su mano, de que certifico. — Narciso Meneses, secretario.

CALLE ANCHA.

Se asegura haberse publicado en Madrid un decreto de Napoleón para que salgan inmediatamente de España todos los franceses no militares, regresando á su país bajo penas mui severas.

Dícese que el general Ballesteros hizo en persona un reconocimiento, corriendo gran riesgo su persona, y quedando prisionero uno de sus ayudantes. — Cuéntase tambien que los franceses han desarmado en su marcha á Madrid todos los júridamente que con este objeto sacaron de Sevilla. Es extraordinaria la deserción de los españoles que se hallan bajo las banderas francesas en el ejército invasor de Valencia. — Asegúrase que pasan de 500 los españoles arrastrados por Suchet para engrosar su ejército.

Imprenta del Estado-mayor general.